CONTRATO No. Y FECHA:				No. 000295 de 2023 con SECOP II CO1_PCCNTR 4746367		
TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:				LUCIA BEATRIZ VEGA SERRANO		
NIT o C.C. No.				63.325.867 de Bucaramanga		
VALOR INICIAL:				DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) MONEDA CORRIENTE.		
OBJETO:				**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION CATASTRAL QUE REQUIERA LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA".**		
VALOR ADICIONAL:				*N/A*		
VALOR FINAL DEL CONTRATO:				DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) MONEDA CORRIENTE.		
ANTICIPO INICIAL:				*N/A*		
ANTICIPO ADICIONAL:				*N/A*		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				*N/A*		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				*N/A*		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (04) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				*N/A*		
PLAZO FINAL DEL CONTRATO				CUATRO (04) MESES		
NOMBRE INTERVENTOR Y CCONTRATO				*N/A*		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				*N/A*		
SUPERVISOR:				**ING. NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA –** subdirector de Planeación e fraestructura Universitario AMB.		
FECHA DE INICIO:				Diez (10) de marzo del 2023		
ACTA DE USPENSIÓN	**N° 1**	**N° 2**	**N°**			
ACTA DE EINICIACIÓN	**N° 1**	**N° 2**	**N°**			
FECHA DE TERMINACIÓN:				Diez (10) de julio del 2023		
OFICINA GESTORA:				SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL AMB.		
VALOR A PAGAR				CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MONEDA CORRIENTE.		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: Once (11) de mayo del 2023		HASTA: Diez (10) de junio del 2023
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR				PLAZO		VALOR
				75 %		75 %

C E R T I F I C O Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PRESENTE INFORME:

Las actividades ejecutadas en el periodo relacionado en el presente informe corresponden a:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PERIODO 2			
N°	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**EVIDENCIA**
1	Resolver los requerimientos que lleguen mediante acciones de tutela	La Contratista revisó, estudió y tramitó, las siguientes solicitudes de tutela: **FECHA** / **TUTELA** 07/06/2023 — 2023-00084-00 08/06/2023 — 2023-0081-00	Se aportan en medio digital los oficios enunciados en carpeta denominada *"Cuenta de cobro N° 3,* "obligaciones específicas", *"obligación específica 1".*
2	Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación el proceso de contratación que requiera la entidad.	- La Contratista proyectó el de Cesar Orlando Suarez- Contrato No. 000246-2023 Con Los Siguientes Documentos: ❖ Acta Verificación De Experiencia E Idoneidad Del Cesionario Y Autorización Y Aceptación De La Cesión. ❖ Anexo De Minuta – Cesión ❖ Liberación De Rp ❖ Solicitud De Cesión ❖ Autorización Cesión - La contratista proyectó el Acta Aclaratoria No. 03 del contrato No. 000345-2023 de Flor Ángela Jaimes - La contratista proyecto los documento del Contrato de Jesús Alberto Mateus – realizando los siguientes documentos: 1. Estudios Previos 2. Estudios del Sector 3. Necesidad 4. Invitación 5. Certificado Idoneidad 6. Aceptación 7. Contrato	Se aporta reporte de en carpeta denominada *"Cuenta de cobro N°3",* "obligaciones específicas". *Obligación específica 2"*
3	brindar el acompañamiento asesoría y proyección de convenios con las diferentes entidades	- No se requirió en este periodo.	No se requirió en este periodo.
4	Realizar seguimiento y revisión de los procesos de contratación.	- La Contratista reviso y proyecto las actas de terminación de los siguientes Contratistas - Alberto López Contrato No. 000-077/2023 - Wilson Cuevas Contrato No.000-076/2023 - Zulay Quiñonez Contrato No.000-055/2023 - Laura Vanessa Herrera No. 000-027/2023 - Cesar Augusto Gómez No. 000-097/2023 - José Rodrigo Cruz No. 000-176/2023 - Luis Antonio Acevedo No.000- 216/2023 - Fabián Andrés Zarate No. 000-099/2023 - Jennifer Estupiñan No.000-127/2023 - Juan pablo Ojeda No. 000171-2023 - Gabriela Pérez No. 000-078-2023	Se aporta reporte de en carpeta denominada *"Cuenta de cobro N°3",* "obligaciones específicas". *Obligación específica 4".*

5	Brindar atención al usuario por los diferentes canales de comunicación con el AMB, a fin de suministrar información general sobre el estado de las peticiones radicadas, inquietudes sobre los requisitos de los trámites, los procedimientos para realizar solicitudes y demás aspectos similares.	La Contratista proyecto las siguientes respuestas relacionadas con requerimientos de las distintas autoridades administrativas y judiciales: ID 56.744 CR 3908 ID 83.935 CR 9935 ID 84487 CR 10054 ID 84.874 CR 10197 ID 165.184 CR 14066 ID 178.823 CR 2893 ID 195.519 CR 7772 ID. 225.634 CR 15052 ID 227.492 CR 15615 ID 228.272 CR 15819 ID 234.721 CR 16944 ID. 240.784 CR 109 ID 241.616 CR 491 ID 246.911 CR 1954 ID 249.448 CR 2451 ID 262.522 CR 5712 ID 265.234 CR 6249 ID 265.260 CR 6263 ID 267.134 CR 6454 ID 269.438 CR 6788	Se aporta reporte de en carpeta denominada *"Cuenta de cobro N°3"*, "obligaciones específicas". *Obligación específica 5".*
6	Elaborar informes mensuales relacionados con cumplimiento de las obligaciones específicas y generales del contrato, adjuntando los soportes por cada actividad ejecutada.	La Contratista Presento el informe mensual.	Se adjunta el informe de actividades No.3 que se está presentado.
7	Brindar apoyo jurídico en los asuntos contractuales de la subdirección de planeación e infraestructura	La Contratista efectuó revisión de la orden de pago de los siguientes Contratistas: - Erik Fernando Figueroa No.00325/2023 - Alberto López No. 000077/2023 Cta. No. 04 -Carlos Andrés Castro No. 00191-2023 -Camilo Corredor No. 000311/2023 -Diego Armando Botero No.000481/2023 -Edgar Peñaranda No. 000259/2023 Cta No. 03. -Edgar Peñaranda No. 000259/2023 Cta No. 02. Laura Vanessa Herrera No.000027/2023 Gabriela Pérez No. 000078/2023 Cta No. 04	Se aporta reporte de en carpeta denominada *"Cuenta de cobro N°3"*, "obligaciones específicas". *Obligación específica 7"*
8	El contratista deberá contar para el desarrollo de sus obligaciones y ejecución contractual, con todas las herramientas informáticas necesarias y/o medios tecnológicos para la ejecución del objeto contractual, tales como equipo de cómputo de su propiedad, impresora, escáner, internet	-La Contratista cuenta con las todas las herramientas informáticas necesarias y/o medios tecnológicos para la ejecución del objeto contractual.	N/A
9	Realizar actividades de archivo y gestión Documental de la documentación a su cargo, conforme a la ley 594 del 2000, los lineamientos del Archivo General de la Nación y el Área Metropolitana de Bucaramanga, en todo lo referente a la elaboración de inventarios documentales, digitalización y organización de	- La contratista realizó las actividades que fueron asignadas, realizadas y finalizadas, a través de plataformas digitales tales como BPM.	N/A

	documentos, así como las transferencias documentales al archivo central en caso de requerirse conforme a las tablas de retención documental.		
10	Las demás actividades asignadas por su supervisor de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del objeto contractual.	La Contratista proyectó y resolvió EL recurso de Reposición con ID 241.616 mediante RESOLUCIÓN N° CAT-002048 Del 29/05/2023	Se aporta en medio digital reporte de actividades en carpeta denominada: "Cuenta de cobro N°3", "obligaciones específicas", "obligación específica 10".
11	Las demás actividades asignadas por su supervisor de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del objeto contractual.	La Contratista proyectó y resolvió EL recurso de Reposición con ID 241.616 mediante RESOLUCIÓN N° CAT-002048 Del 29/05/2023	Se aporta en medio digital reporte de actividades en carpeta denominada: "Cuenta de cobro N°3", "obligaciones específicas", "obligación específica 11".".

ACTIVIDADES GENERALES PERÍODO 3			
No.	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**EVIDENCIA**
1	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).	Efectué el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente al mes del período de ejecución.	Se aporta en medio digital copia de la planilla asistida para pagos de aportes del sistema de seguridad social integral del mes **de Mayo** de 2023, en carpeta *"Cuenta de cobro N°3, "obligaciones generales", "obligación general 1".*
2	El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al AMB la ARL a la cual se encuentra afiliado e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012, Decreto 1530 de 1996 y Decreto 1273 de 2018). d. Los elementos de protección personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e.	Se ha cumplido a cabalidad con las normas del sistema general de riesgos laborales.	N/A

	Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al AMB acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).,g. Informar al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato. j. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo		
3	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del AMB o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Se ha salvaguardo los bienes que hacen parte del patrimonio del AMB.	N/A
4	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad el cual se encuentra debidamente publicado en la página web de la entidad.	Se ha ejecutado y desarrollado las actividades propias del contrato, dando cumplimiento a los formatos establecidos por CALIDAD.	N/A
5	En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, el contratista debe contribuir a la eficacia, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales.	Se dio cumplimiento a las políticas y los objetivos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad con eficacia.	N/A
6	El contratista debe utilizar el software BPM.gov que posee la entidad para el control, ejecución y reporte de las actividades, debiendo hacer uso responsable del usuario y contraseña asignada y a la terminación del contrato presentar en 0 las actividades pendientes.	Se Desarrolló las obligaciones contractuales, utilizando el software BPM.gov, realizó la actualización de las tareas asignadas se, cargo la información y observaciones a que haya lugar.	N/A

7	El contratista se obliga con el AMB a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso, de manera reservada, garantizando por todos los medios a su alcance, respetar la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre cualquier Información general o de datos personales recibida u obtenida Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante el desarrollo del contrato, será manejada como confidencial y solo podrá ser utilizada para su debida ejecución.	Se Guardó confidencialidad de la información.	N/A
8	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se dio cumplimiento al objeto contractual.	N/A

SALDOS FINANCIEROS DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR PAGADO	VALOR TOTAL
Valor fiscal del contrato	$ 0	$16.000.000
Valor adicional	$ 0	$ 0
Anticipo	$ 0	$ 0
Valor ejecutado	$ 4.000.000	$ 0
Valor pagado	$ 8.000.000	$ 0
Saldo por ejecutar	$ 4.000.000	$ 0
SUMAS IGUALES	**$16.000.000**	**$16.000.000**

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hago constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Bucaramanga, al dia trece (13) de junio de 2023.

ING. NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
Subdirector de Planeación e Infraestructura – AMB.
Supervisor del contrato.